Buenos Aires, 21 de abril de 2026

Señores:
NOVA ENERGY ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140008948 (endosos 0,1,2,3,4,5 y 6)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia **desde 31.03.2025 hasta 01.05.2026,** no registra deuda exigible al día de la fecha, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Sebastián Dabini
Gerente General

Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

CONSTANCIA DE COBERTURA

Por el presente dejamos constancia que nuestro Asegurado: NOVA ENERGY ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA S. E. E. – CUIT: 30-64074560-2 – ha contratado en esta Cooperativa una cobertura de Responsabilidad Civil, según detalle:

PÓLIZA Nº:	En emisión
UBICACIÓN:	Argentina
ASEGURADO:	***NOVA ENERGY ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA S. E. E. – CUIT: 30-64074560-2***
ASEGURADO ADICIONAL:	Según listado.
VIGENCIA:	31/03/2026 al 31/03/2027
INTERES:	Indemnizar al reasegurado con respecto a las responsabilidades civiles legales extracontractuales por lesiones corporales causados a terceros y/o daños materiales a cosas de terceros resultantes de hechos u omisiones no intencionales que sean consecuencia directa de la propiedad, posesión, mantenimiento o uso de los predios así como todas las operaciones necesarias e incidentales, del asegurado original según las operaciones que se establecen en la sección “Descripción del Riesgo”. Este reaseguro se base en la información de suscripción suministrada por el reasegurado al reasegurador según lo establecido en “Descripción del Riesgo”
COBERTURAS:	Responsabilidad Civil hacia terceras personas físicas y bienes tangibles de terceros, según póliza original salvo expresamente excluido, sub-limitado o

condicionado en la póliza.
Responsabilidad Civil Operaciones.

BASE DE COBERTURA: Ocurrencia para todas las coberturas

DESCRIPCION DEL RIESGO: Este riesgo contempla un contratista petrolero dedicado a la prestación de servicios de terminación y pulling, según se describe en el apartado, relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.

SUMA ASEGURADA: USD 10,000,000 por evento y en el agregado

DEDUCIBLE DEL ASEGURADO ORIGINAL: USD 250.000.- por evento.

COBERTURAS:

- Huelga Lock-out
- Filtración, Polución y Contaminación, súbita, accidental e imprevista según clausula 72 hs adjunta - Full Value.
- Personas bajo contrato

Las personas físicas que revistan el carácter de autónomos o independientes que no figuren en la nómina de personal del Asegurado, ni que tengan con el mismo ni con ningún contratista y/o subcontratista ninguna relación laboral y que se encuentren contratados en forma directa por el Asegurado serán considerados terceros y siempre y cuando no sean asegurables bajo el régimen de la ley de Riesgos de Trabajo

Sublímite por persona de USD 100.000 y de USD 300.000 por evento y en el agregado anual

-Armas de fuego

Daños por el uso de armas de fuego de las personas que, por su actividad al servicio del Asegurado, deban portar, guardar o utilizar. Es condición de cobertura que dichas personas cuenten con autorización o habilitación para la tenencia o portación de dichas armas, extendida por autoridad competente.

-Bienes bajo cuidado, custodia y control

Responsabilidad civil emergente de daños a cosas ajenas que se encuentren en poder del Asegurado, según clausula adjunta.

Sublimite USD 250.000.- por evento y agregado anual

-Automotores propios y/o no propios

En exceso de coberturas específicas del ramo automotor.

-Transporte de bienes y/o mercaderías Excluyéndose los daños a la carga y al medio transportador como asimismo los daños ocasionados a puentes, túneles y pavimentos.

-Guarda de vehículos A título oneroso y/o no

Cobertura Incendio y Robo (excluyendo hurto y daños a los bienes al interior del vehículo.

Sublímite USS 200.000 por evento y en el agregado anual

-Contratistas y/o subcontratistas y/ o sus dependientes

Se mantiene indemne al Asegurado por los reclamos que reciban como consecuencia de hechos causados por sus Contratistas y/o Subconratistas exclusivamente cuando éstos ocurran en ejecución de los trabajos para los cuales fueron contratados. En exceso de póliza específica o USD 100.000.- lo que sea mayor.

-Nuevas construcciones o ampliaciones o montajes yo pequeñas obras civiles Excluyéndose tareas de pilotaje y/o demolición y/o excavación y/o abertura de Zanjas; y siempre y cuando los montos de obra no sean myor a: U$S 1.000.000

-Equipos de contratistas

Mientras los mismos se encuentren desarrollando sus tareas específicas y en exceso de coberturas específicas. Se excluyen responsabilidades emergentes de riesgos cubiertos por pólizas específicas de automotores y/o remolcados.

-Coberturas Automáticas sin necesidad de nominar:

*Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.

*Carteles y/o letreros y/u objetos afines. Incluye daños a consecuencia de la instalación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de dichos carteles, letreros y/u objetos afines.

Quedan asegurados bajo la presente póliza, individualmente o en conjunto, el propietario y/o usuario del cartel, el anunciante y el propietario del inmueble donde se encuentra instalado, cualquiera fuere el Tomador del Seguro.

*Ascensores y/o montacargas y/o otros medios de elevación

*Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente

*Suministro de Alimentos a título oneroso y/o no

*Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.

*Vendedores ambulantes y/o viajantes al servicio del Asegurado

*Tenencia de animales domésticos excluidas las enfermedades que pudieran transmitir.

*Rotura de cañerías

*Grúas, guinches autoelevadores, mientras se encuentren desarrollando sus tareas específicas y en exceso de coberturas específicas. Se excluyen riesgos cubiertos por pólizas específicas de automotores y/o remolcados.

*Efectos de temperatura, vapores, humedad, filtraciones, desagües, rotura de cañerias, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad. Se excluye todo tipo de contaminantes o polución en o sobre el terreno, la atmósfera o cualquier curso de agua o extensión de agua.

*Caída de objetos

*Responsabilidad Civil emergente de antenas y/o mástiles.

*Daños a inmuebles vecinos

-Ferias y/o exposiciones

Se ampara la participación del Asegurado en dichos eventos siempre que sea como Expositor

-Curaciones, atenciones de urgencia o primeros auxilios

Daños como consecuencia de hechos repentinos, no intencionales ni previstos por parte del Asegurado y siempre que tales servicios se efectúen por parte de médicos o enfermeros calificados excluyendo praxis médica, el uso de ambulancias, y la falta de atención y/o abandono de paciente

-Redes de servicios subterráneos

Se mantendrá indemne al Asegurado respecto de reclamos de terceros por pérdidas o daños a los cables, tuberías u otros servicios subterráneos, originados en obras efectuadas por el Asegurado, siempre y cuando hayan tomado conocimiento ante las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras. La indemnización máxima a cargo del Asegurador estará restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios, según sea valuado por un perito independiente, y no se extenderá a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones que puedan ser impuestas al Asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño indirecto o consecuencial.

-Operaciones completadas, según clausula.

-Condiciones para tareas de soldadura y oxicorte.

Es condición que se tomen medidas de precauciones cuando se utilice cualquier equipo de soldadura o corte de oxiacetileno o eléctrico o cualquier soplete fuera de sus propias instalaciones

-Expendio Combustible - La póliza cubre la responsabilidad civil emergente del expendio de gas oil para consumo propio

- Equipos - Se aclara que se cubre la RC emergente del uso de grúas segun listado a ser suministrado

- Almacenamiento de Gasoil

Esta Póliza se extiende a cubrir la responsabilidad derivada del almacenamiento de gasoil por o por cuenta del Asegurado, para su propio uso incluso en las siguientes ubicaciones: Yacimientos El Huemul, Cañadón Seco Piedra Clavada.

- Se deja aclarado que la póliza se extiende a cubrir la responsabilidad derivada del almacenamiento de gasoil por o por cuenta del Asegurado, para su propio uso, incluso en las siguientes ubicaciones:

- En Provincia de Santa Cruz : El Huemul -Cañadón Seco – Pico Truncado. Koluel Kayke – Piedra Clavada (Yacimientos C.G.C.)
- En Provincia de Chubut: Pampa del Castillo (Yacimiento Capex S.A.) Cerro Dragón – Valle Hermoso – Las Flores – El Zorro. (Yacimiento Pan American Energy)

- Autos en campos petrolíferos

Se ampara la RC emergente de automóviles en campos petrolíferos, en exceso de póliza especifica.

- RC Cruzada

Cada uno de los Asegurados será considerado como Tercero respecto de los reclamos efectuados contra él por cualquiera de los otros Asegurados, siempre que la responsabilidad total del Asegurador no exceda la Suma Asegurada y/o el Límite de Indemnización establecido.

- Asegurados adicionales

Se incluye como Asegurado Adicional a la persona física o jurídica indicada en las Condiciones Particulares, únicamente para aquellos reclamos que tuvieran su origen en actos u omisiones del Asegurado, no siendo ésta una ampliación de la cobertura hacia las responsabilidades y obligaciones propias del Asegurado Adicional.

- Clausula de NO Subrogación

El Asegurador renuncia a sus derechos de subrogación contra el o los Asegurados Adicionales indicados en las Condiciones Particulares y/o sus respectivos empleados, funcionarios, obreros y/o contra cualquier Compañía subsidiaria y/o asociada y/o afiliada a dichos Asegurados Adicionales, en los casos de siniestros en los que el Asegurado sea el damnificado.

- Cláusula de Notificación/Cancelación

El Asegurador se compromete a notificar a los Asegurados Adiciones de todo endoso o modificación que se realice a la presente póliza, excepto aquellas que importan una mejora de la cobertura o un aumento de la suma asegurada original. Tal notificación o cancelación será hecha por medios fehacientes y dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la entrada en vigencia del endoso o modificación en cuestión.

Liquidadores Preacordados: Cooper, Santamarina, Sedgwick.

Asegurados Adicionales:

PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 - L.N. Alem 1180 P9 (1001) CABA –NEUQUÉN Y COMODORO 30-69554247-6

ENAP SIPETROL ARGENTINA SA 30-69320927-3

YPF SA 30-54668997-9

SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC

30-68253190-4 Tecpetrol S.A. UTE La tapera Puesto Quiroga 30-68253190-4

30-59324551-5 Dapetrol S.A. 30-59324551-5

30-59266547-2 Tecpetrol S.A. 30-59266547-2

30-56853139-2 Compañias Asociadas Petroleras SA 30-56853139-2

30-70195910-4 Interenergy Argentina SA30-70195910-4

30-70983613-3 Hychico SA 30-70983613-3

30-67856451-2 Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF S.A. - Aguada Pichana UTE 30-67856451-2

30-66331467-6 Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF S.A. - San Roque UTE 30-66331467-6

30-71168906-7 Apache Energía Argentina S.R.L. - Petrolera Pampa S.A UTE 30-71168906-7

30-65452156-1 Apache Energía Argentina S.R.L. 30-65452156-1

30-64096490-8 Tecpetrol SA UTE Agua Salada 30-64096490-8

Grupo Repsol

Chevron San Jorge S.R.L. y Consorcios Capex S.A.

Pluspetrol Exploracion y Produccion S.A.

Consorcio Yacimientos Ramos

Y.P.F. S.A.- Bridas - Chauvco - UTE Y.P.F. S.A.

Tecpetrol S.A. y Consorcios

Total Austral S.A. y Consorcios

Pecom Energia S.A. y Consorcios

Petrolera Santa Fe S.A.

Halliburton Argentina S.A

Sokel International S.R.L.

Vintage Oil Argentina Inc. Suc. Argentina

Drilling Logistics and Services Corporation

Colhue Huapi S.A.

Shell CAPSA

Ingenieria Sima S.A.

Rio al Sur S.A.

Petrolera Río Alto S.A.

Bella Vista Oeste S.A.

Dong Won Corporation Argentina

Repsol - YPF S.A.

E.P.P. Petróleo S.A.

Pan American Fueguina S.A.

Pluspetrol S.A. y otro

Consorcio Yacimiento Ramos

Total Austral S.A.

Empresa Petrolera LF Company S.R.L.

ENAP Sipetrol Argentina S.A.

Petrolera Lago Fuego Company S.R.L.

Sipetrol Argentina S.A.

Pluspetrol S.A. NEUQUÉN

Chevron Argentina S.R.L.

Compañía General de Combustibles S.A.

Apache Petrolera Argentina S.A.

Rio Limay Oil Field Services S.A.

Cia. Rio Doce Argentina S.A.

Vale Exploración S.A.

Servicios Especiales San Antonio S.A.

Argenta Energy S.A.

Petrobras Energia S.A.

Petrolifera Petroleum (Americas) Limited Suc. Argentina

Petrolera Entre Lomas S.A.

Medanito S.A.

Petroquimica Comodoro Rivadavia S.A.

San Antonio International S.A.

Petroandina Resources Arg. S.A.

Pampa Energía S.A. (CUIT 30-52655265-9) - Maipu 1 Barrio: San Nicolás - 1084 – CABA30-52655265-9

Petrobras Energia SA Total Austral SA Concesión Veta Escondida y Rincon de Aranda UTE (CUIT 30-66192264-4) - Maipu 1 Piso:22 - 1084 CABA 30-66192264-4

Petrobras Arg. SA- Petrolera Pampa SA - Nuevos pozos el Mangrullo - UTE (CUIT 30-71247307-6) - Maipu 1 Piso:22 – 1084 CABA 30-71247307-6

Petrolera Santa Fe Contrato Operativo Chihuidos (CUIT 30-63714786-9) - Maipu 1 Piso 7 - 1084 CABA 30-63714786-9

K + S Mining Argentina S.A.

30-64423904-3 Tecpetrol S.A. UTE El Tordillo 30-64423904-3

Vale Exploracion Argentina S.A.

Occidental Argentina Exploration and Production Inc.

Carlos Fuentes Cuit 20-17729648-2 20-17729648-2

Total Austral S.A - Wintershall Energía- Pan American- YPF S.A.-Aguada Pichana- UTE WINTERSHALL ENERGÍA SA, GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUEN, y ROVELLA ENERGÍA

Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima

Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria - Petrosiel S.A. - Energial S.A. – Unión Transitoria de Empresas Área Salina Grande I (Provincia de La Pampa)

ROVELLA ENERGÍA S.A.

GAS y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

WINTERSHALL ENERGÍA S.A.

IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.

TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGÍA SA, YPF SA, PANAMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA, GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUEN y ROVELLA ENERGÍA.

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8), TECPETROL S.A. 30-64096490-8

HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6), HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS 30-68724737-6

AREA LOS TOLDOS (CUIT 30-71217040-5) 30-71217040-5

ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0

TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGÍA SA, YPF SA, PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA, GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUEN y ROVELLA ENERGÍA.

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A

Rio Cullen Las Violetas UTE (CUIT 30-64546902-6) 30-64546902-6

Tecpetrol SA, Tecpetrol SA UTE La Tapera Puesto Quiroga y Dapetrol SA

Total Austral S.A. - Wintershall Energia - Pan American - YPF S.A. - Aguada Pichana UTE CUIT 30-67856451-2 30-67856451-2

Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF S.A. - San Roque UTE CUIT 30-66331467-6 30-66331467-6

Tecpetrol SA UTE Agua Salada - CUIT 30-64096490-8 30-64096490-8

Yacimiento Lindero Atravesado - CUIT 30-63679858-0 30-63679858-0

YPF S.A. Wintershall Energía SA - Pan American Energy LLC Area Bandurria UTE - CUIT 30-70831358-7 30-70831358-7

YPF S.A. - POTASIO RIO COLORADO S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - SEGMENTO 5 LOMA LA LATA – SIERRA BARROSA - CUIT 30-71169166-5 30-71169166-5

Oldelval S.A. CUIT 30-65884016-5 30-65884016-5

HELMERICH & PAYNE (ARGENTINA) DRILLING CO., SUCURSAL ARGENTINA

CAPEX S.A. - CUIT 30-62982706-0 - Carlos Melo 630 Vte. Lopez, PBA – NEUQUÉN - COMODORO 30-62982706-0

Capex S.A. Petrominera Chubut" La Guitarra" - Domicilio: Ruta Nacional 26 KM 42, Chubut, Argentina - CUIT: 33716150289 33-71615028-9

GEOPARK ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA" - CUIT 30-71540723-6 - FLORIDA 981 Piso:1 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 30-71540723-6

TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8) 30-64096490-8

TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6) 30-68724737-6

ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0

TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8) 30-64096490-8

TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6) 30-68724737-6

HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS (CUIT 30-71217040-5) 30-71217040-5

ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0

YSUR Energía Argentina S.R.L. (CUIT: 30-65452156-1) 30-65452156-1

Tecpetrol S.A. CUIT 30-59266547-2 30-59266547-2

HELMERICH & PAYNE (ARGENTINA) DRILLING CO., SUCURSAL ARGENTINA ("H&P Argentina")

Berkley International Seguros SA, Berkley International ART SA, Berkley Argentina de Reaseguros SA y Berkley International Latinoamérica SA

Gas y Petroleo del Neuquen – Madalena CUIT 30-71543341-5 30-71543341-5

YPF SA – Compañia de hidrocarburos SRL CUIT 30-714335614 30-71433561-4

Bajo del Toro SRL – YPF Area UTE Bajo del Toro CUIT 30-71589075-1 30-71589075-1

Tuboscope Vetco de Argentina CUIT 33-61600863-9 33-61600863-9

YPF SA Petronas E&P Argentina CUIT 30-71486975-9 30-71486975-9

Pan American Energy LLC Sucursal Argentina – Petromineriachubut S.E. Union Transitoria de Empresas CUIT 30-67031106-2 30-67031106-2

Aires Del Grande S.A. CUIT 30-70998947-9 30-70998947-9

Tuboscope Vetco De Argentina S.A. CUIT 33-61600863-9 33-61600863-9

Agusti L. S.R.L CUIT 30-71052565-6 30-71052565-6

MAREF_MINING_S.A. CUIT 30-71648215-0 30-71648215-0

URIARTE TALDEA S.A. CUIT 30-65832510-4 30-65832510-4

BREGANTE ALBERTO CARLOS CUIT: 20-23981446-9 20-23981446-9

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30-50673393-2

YPF PESA POSA-AREA RIO NEUQUEN UT 30-71613711-9

PAN AMERIAN ENERGY UTE 30-71595490-3

Metal Sol S.R.L 30-65700552-1

ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY 20-16842806-6

EXXON MOBILE EXP.ARG.SRL-YPF SA-AREA UTE 30-71568315-2

A. EVANGELISTA SA 30-68521819-0

YPF S.A-SIPETROL ARG S.A -UTE-CAMP.C.PER 33-70785634-9

GyG OIL SERVICE S.R.L. 30-71029033-0

ADA ARGENTINA S.R.L. 30-71534002-6

CROWN POINT ENERGIA SA

TRANSPORTES CREXELL S.A.

Contratistas

ALVAREZ ANDREA CAROLINA (CUIT 27319856744)

ALVAREZ HECTOR ADRIAN (CUIT 20217766916)

ASENCIO JOSE NICOLAS (CUIT 20131751924)

ASNARI S.R.L. (CUIT 30717021726)

AVENTRA SRL (CUIT 30710695640)

BLB LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L (CUIT 30715797549)

BREGANTE ALBERTO CARLOS (CUIT 20239814469)

BREGANTE JOSE MARIA (CUIT 20063881636)

COPESA COMPANIA CONSTRUCTORA Y PETROLERA SA (CUIT 30640956336)

D.S. RENTAL VAN S.R.L. (CUIT 30710970382)

DA VENETO S.R.L (CUIT 30716103508)

DANGUS S.R.L. (CUIT 33714237999)

ELECTROMECANICA TECNO S.R.L. (CUIT 30670259230)

EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION SRL (CUIT 30712334955)

ENERGIAS DE LA CUENCA SRL (CUIT 30714560669)

ESPE VIGILANCIA S.A. (CUIT 33710044339)

EXPRESO AMEVIA S.R.L. (CUIT 30711245436)

EXTERRAN ARGENTINA SRL (CUIT 30659095080)

FERNANDEZ ARGÜELLES S.R.L. (CUIT 30707757376)

GAMA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30691940523)

GONZALEZ ADRIAN OSVALDO (CUIT 20167567224)

HERRERA MARIA ROSA (CUIT 27185125772)

HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L. (CUIT 33714216649)

INDUSTRIA METALURGICA CLAMAR S.R.L. (CUIT 30670291851)

INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A (CUIT 30501598131)

IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L. (CUIT 30711379475)

MAR. GUS. S.R.L. (CUIT 30711417180)

MARTIN MARIA LITA (CUIT 27041624537)

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 33708101899)

MAZZEO SALVADOR HORACIO (CUIT 20056102354)

MHF SERVICIOS SRL (CUIT 30714885428)

MOLISE CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30714199044)

MOVIMIENTOS Y SERVICIOS MOVYSER S.R.L. (CUIT 30711356459)

NOETEC SRL (CUIT 30716146517)

NOVADRILL SRL (CUIT 30709734659)

OLIVERA PRUDENCIO NORBERTO (CUIT 20078211998)

OTAMENDI Y COMPAÑIA SRL (CUIT 30545080172)

PAGUSTECH S.R.L. (CUIT 30710359691)

PERFORMANCE S.R.L. (CUIT 30708518766)

RUEDA RAUL CESAR (CUIT 20234091655)

SERVPRO SRL (CUIT 30712307850)

SURCOR S.R.L. (CUIT 30714432695)

TEJADA LEONARDO DANIEL (CUIT 20226322974)

TEJADA LUIS OMAR (CUIT 20249293270)

TRANSHAX DE SUSANA MABEL BARRERA Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30711802203)

TRANSPORTES CANADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30670264072)

TRANSPORTES CASAMAYU S.R.L. (CUIT 30709484024)

TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S A (CUIT 33616008639)

VASQUEZ QUEZADA JOSE FERMIN (CUIT 20190399487)

VILLACURA CASTRO SERGIO DANIEL (CUIT 20185998860)

VILLANUEVA ALDO LUIS (CUIT 23171293219)

VRG SA (CUIT 33712491049)

WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30716559722)

ZARCO MONICA RUT (CUIT 27202351137)

ZILCH IRMA ANDREA (CUIT 23268572074)

ALONGER SRL 30712345183

AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L. 30684512117

BM INSPECCIONES S.R.L. 30710663633

Ecosan Patagonia S.A. 30708745789

ETYS SRL 30707963596

Exterran Argentina S.R.L. 30659095080

Finess Sociedad de Responsabilidad Limitada 30670661667

Finning Argentina S.A. 30647227119

Gargaglione Daniel Alberto 20298580374

Gargaglione Hipolito Nicolas 20111554545

INDARSA S.A. 30708424044

Ingeniero Jorge Cesetti S.R.L. 30709267937

L y G Servicios SRL 30714276278

METALURGICA PESADA	30709968641
Novadrill S. R. L.	30709734659
Otamendi Y Cia. S.R.L.	30545080172
Otamendi Y Cia. S.R.L.	24231265364
Renueva SA	30715066617
Sullair Argentina SA	30576721710
TRANSER S.R.L.	30714523887
TRANSERVICE - BENDER HERNAN GASTON	23274932279
TRANSPORTE CREXELL S.A.	30684503797
Transporte Dolores Parra S.A.	30708259205
Transporte Gargaglione	20111554545
TRANSPORTE LOS RUSOS S.R.L.	30710139292
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.	33616008639
Turismo Liwen S.A.	30714037613
TURISMO PATAGONIA S.A.	30611580580
Bertoldi Miguel Angel	20222557349
Invap Ingenieria S. A.	33642680159
Juan Carlos Loria e Hijos S.R.L.	30709485969
Transporte Vesprini S.A.	30693761731
DHL Express (Argentina) S.A.	30580111315
Grupo Horizonte SRL	30709694363
Servicios Santoianni S.R.L.	30711589887
Viajes Lagos del Sur SA	30710574932
Securitas Argentina S.A.	30678239549
Vigilan SA	30611863523
Integrales del Sur y Asociados SRL	30709888362
Gruas San Blas S.A	30660920451
TERNATE	30707284680
Empresa Neuquina de Serv de Ing SE ENSI	30644912198
Axion Energy Argentina SA	30506919009
XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S R L	30581337619
Transer SRL	30714523887
Trading Servicios	30711118906

MAPER TECNOLOGIA SRL 30715421921

Nabors International Argentina SRL 33690244239

Logistica Antartica SA 33711907489

Backing S. R. L. 30709548642

Ecokit SRL 30711712972

Clarity Laboratorios SRL 33714079099

Chasqui S.R.L. 30648370802

Santa Cruz S.R.L. 30624201368

AUSTRAL I.P. SRL. 30-71209615-9

M.A.F.E.R.S. S.A. 30-70808551-7

MORALES FLORENCIA YANINA 27-35658905-5

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA 30-68522850-1

OUTSOURCING IT S. A. S. EN FORMACION 30-71748762-8

Anafer 30523465704

Quimiguay 30709835753

Julfa 30718530683

Maria Rosa Herrera 27185125772

Opv 30708519967

Oviedo Alejandra 27298589597

Rodriguez Alberto Oscar 20126806818

Transportes Transring 30707389490

Casamayu Lucio y Oscar 30630217411

Alfa Inc SRL 30714180548

Heredia Maria Alejandra 27238218603

AVE 30716932202

Tacker 30657819049

EXCLUSIONES:

- Incumplimientos Contractuales
- Actos de Dios, Fuerza Mayor y/o de la Naturaleza
- Perdidas financieras y Morales Puros
- Daños Punitivos y/o Ejemplarizadores, Multas y/o Penalidades

- Directores y Oficiales y/o Servidores Públicos
- Responsabilidad Civil Profesional y/o Errores y Omisiones
- Responsabilidad Civil Productos
- Guerra y Guerra Civil (NMA 464)
- Terrorismo (NMA 2952)
- Nuclear
- Daño Malicioso, Motines, Vandalismo, Sabotaje, Conmoción Civil, Tumulto Popular, Levantamiento Popular y Huelga
- P.C.B´s (Bifenil Policronado), Plomo, Látex, MTBE (Methyl-Tertiary Butyl Ether)
- Campos Electromagnéticos (EMF)
- Moho /Asbestos /Sílice
- Organismos Genéticamente Modificados
- RC Aviación / RC Marítima
- Daños a Aeronaves y/o Embarcaciones
- Daños a Trabajos Propios
- Riesgos Off-Shore
- Daños a Recursos Naturales Subterraneos
- Daños por la Carga al Medio Transportador.
- Daños a la Carga Transportada
- Abuso y/o Acoso Físico y/o Sexual y/o Violación y/o Cualquier evento que atente contra la libertad e indemnidad sexual del individuo.
- Responsabilidad Civil Patronal / Compensación de trabajadores (salarios y/o gastos propios de la Seguridad Social) / Enfermedades profesionales.
- RC Productos.
- Cláusula de Exclusión de Enfermedad Transmisible – LMA 5396
- Clausula de Exclusión Total Cibernética y de Datos– LMA 5468
- Fallas, Faltas Fluctuacion y/o Variacion en el Suministro de Agua, Gas y/o Electricidad
- RC Arrendatario
- Endoso de exclusión total de datos & ciber actos y/o incidentes
- Cambio climático
- Clausula de enfermedades transmisibles
- Compuestos Perfluorados, Sustancias de Perfluoroalquilo y Polifluoroalquilo (PFAs) LMA 5595
- Hechos Conocidos y/o Reportados
- Exclusiones adicionales aplicables a riesgos petroleros:
 - Daños a pozos petroleros y sus daños consecuenciales.
 - Blow Out
 - Daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo.
 - Gastos de respesca.
 - Daños a cualquier tipo de bien y/o maquinaria y/o equipo dentro del pozo así como sus consecuenciales
- Exclusiones aplicables a la cobertura de Contaminación Accidental:
 - Contaminación gradual o paulatina
 - Los gastos incurridos por el asegurado con el fin de prevenir un daño a un tercero o responder a una inminente amenaza a la salud humana o al ambiente, incluyendo, pero no limitado a los gastos de limpieza

- Contaminación por malos olores o ruido, salvo que se trate de un evento súbito o accidental.
- Multas o sanciones, incluyendo medidas o cuotas compensatorias definidas por la autoridad ambiental
- Se excluyen los daños y costos y gastos de remediación y limpieza ocurridos sobre los propios predios del asegurado sean de su propiedad o estén bajo su control por contrato de arriendo, leasing, cesión o cualquier otra figura contractual.

OTRAS CONDICIONES:

- Polución y/o Contaminacion Súbita y Accidental - 72 horas
- Condiciones Especiales de Gas & Combustible MWP 1989 y NMA 1683
- Cláusula de Trabajos Subterráneos
- Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada
- Cláusula de Contratistas y Subcontratistas
- Clausula de Bienes Bajo Cuidado Custodia y Control

AMBITO TERRITORIAL: República Argentina, pero mundo entero para funcionarios que se encuentren viajando por cuenta y orden del Asegurado, excluyendo los accidentes que pudieran tener los mismos, excluyendo la responsabilidad derivada por el uso de vehículos terrestres, aéreos y acuáticos en mundo entero.

JURISDICCION: Argentina

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado en Buenos Aires el día 21 del mes de Abril de 2026 sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.

GRUPO SANCOR SEGUROS
SEBASTIAN M. BERAKLA
GERENTE NEGOCIOS CORPORATIVOS